Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

155

USHUAIA, **27 de Octubre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-23465-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de recursos tecnológicos, destinados al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José Godoy", dependiente de este Ministerio.

Que en el número de orden N° 25 obra la Disposición D.G.A.F. N° 84/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 6/21.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden 53, el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4 a la firma "ELECTROMUSIC DE MANRIQUE ROCIO FLORENCIA", C.U.I.T. Nº 23-30566382-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 324.000,00); el renglón N° 5 a la firma "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. Nº 20-38407172-5, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.500,00); los renglones N° 6, N° 7, N° 8, y N° 11 a la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 33.670,00); y los renglones N° 9 y N° 10 a la firma "MASTERS INFORMATICA S.R.L." – C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 27.990,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 6/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21; la Resolución C.G.P. N° 64/2021-Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/2020; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 6/21, referente la adquisición de recursos tecnológicos al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "Prof. Julián José Godoy", dependiente de este Ministerio, a la firma "ELECTROMUSIC DE MANRIQUE ROCIO FLORENCIA", C.U.I.T. Nº 23-30566382-4, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 324.000,00), a la firma "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. Nº 20-38407172-5, en el renglón N° 5, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.500,00); a la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, en los renglones N° 6, N° 7, N° 8, y N° 11, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 33.670,00); y a la firma "MASTERS INFORMATICA S.R.L." – C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, en los renglones N° 9 y N° 10 , por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

…///2.-
($ 27.990,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG - U.G.C. UC7012, Clasificación 40000, y 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **155** /2021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnoloogía
el día 27/10/2021
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital